

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez el presente proceso, con el atento informe que la parte demandante allega sustitución de poder. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 20 de enero de 2021.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
AUTO-0024-I

Bucaramanga, veinte (20) enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderado del demandante a la Dra. MARIANA ALEJANDRA GALVIS MOGOLLÓN identificada con C.C. 1.098.813.828 de Bucaramanga, con código estudiantil 2162851 de la universidad Industrial de Santander, Se le reconoce personería Jurídica a la Dra. MARIANA ALEJANDRA GALVIS MOGOLLÓN, como apoderada de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 21 DE ENERO 2021

FRANCIS FLOREZ CHACÓN
LA SECRETARIA